



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2294/98.-

REF:/DORIC, BEATRIZ ANGELICA.-
S/RENUNCIA AL CARGO DE AUXILIAR DOCENTE A PARTIR DEL DIA 10 DE
MARZO DE 1.998.-

DICTAMEN N° 878/98.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fojas 14 y de acuerdo al estado de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

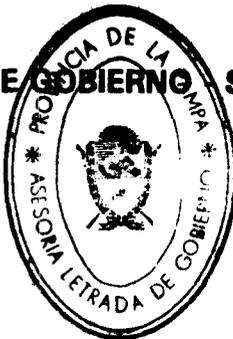
I.- No se ha cumplimentado con los recaudos establecidos por el artículo 29 de la Ley N° 507, sin perjuicio de lo cual y por razones de economía administrativa, se efectúa el análisis de estas actuaciones.-

II.- A fojas 11, el Tribunal de Disciplina del Ministerio a su cargo, manifiesta que se está investigando a la docente renunciante por inasistencias de la misma.-

III.- Es por lo expuesto, que los considerandos del Acto Administrativo que se proyecta, debería dejarse expresada tal situación, y es por esta razón, que su renuncia queda supeditada al resultado del sumario que se tramita.-

IV.- Efectuadas las modificaciones correspondientes, el proyecto de decreto podrá ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 28 de Agosto de 1998.-
JRS/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa